

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, pendiente de resolver sobre su admisibilidad. Sírvase proveer. Cali, 25 de enero de 2024.  
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto No. 068  
**RAD. 004-2023-00320-00**  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Correspondió por reparto la demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE instaurada por el BANCO DAVIVIENDA S.A., contra el señor BENJAMIN ALVAREZ DE LA HOZ.

Al practicar el preliminar y obligatorio examen se advierte lo siguiente:

1. Debe allegarse el avalúo catastral para el año 2023 del bien objeto de la demanda, tal y como lo ordena el numeral 6, del artículo 26 del Código General del Proceso, a fin de verificar y establecer la competencia del Despacho.
2. Deberá aclarar en el líbello probatorio y numerar los documentos adicionales que se relacionan en los anexos, pero que no fueron relacionados en el escrito de la demanda.
3. Deberá indicar, cuantas cuotas o cánones canceló el demandado y cuantas se encuentran pendientes de cancelar a la fecha de la presentación de la demanda.

Por las inconsistencias previamente señaladas, el despacho:

En consecuencia, el Juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO. INADMITIR** la presente demanda ejecutiva singular, por la (s) razón (es) de orden legal expuesta (s) en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO. CONCEDER** a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la (s) anomalía (s) prevista (s), so pena de rechazo.

**TERCERO. RECONOCER** personería jurídica al abogado **HENRY WILFREDO SILVA CUBILLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.053.660 y portador de la tarjeta profesional No. 195.951 del C.S. de la J. quien actúa como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder otorgado (Art. 74 del C.G.P.).

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **12** DE HOY **26 ENERO 2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**  
Secretaria